



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ÁREA DE POLÍTICAS DE GÉNERO

VISTO:

La RD-2021-160-E-UNC-ME#FD, mediante la cual se instituyó el Área de Políticas de Género en el ámbito de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 2º de la mencionada Resolución, rectificado por RD-2021-486-E-UNC-ME#FD, establece que el Área de Políticas de Género estará a cargo de un Profesor/a regular Titular o Adjunto/a de esta Unidad Académica, con antecedentes y competencia reconocidos en la materia, el que será designado por el H. Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Decano.

Que conforme al Plan de Objetivos de Políticas de Género, que forma parte integrante de la RD-2021-160-E-UNC-ME#FD, la finalidad del Área de Políticas es visibilizar la problemática de la desigualdad, la discriminación y las violencias en el ámbito universitario; capacitar a los integrantes de la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho de la UNC mediante el dictado de cursos específicos; prevenir situaciones de discriminación y violencias a partir de la difusión y capacitación; tomar conocimiento de situaciones de violencias de género en el ámbito de esta Facultad y velar por los principios rectores de la atención a las personas afectadas por aquéllas;

Que el cumplimiento de los fines precedentemente descriptos fundamenta que la coordinación del Área de Políticas de Género sea desempeñado -como único requisito- por aquella persona, docente de esta Facultad de Derecho, con relevantes antecedentes y competencia en la materia;

Que la resolución que da lugar a la creación del Área estableció en su ANEXO I una serie de objetivos generales y específicos que, con el devenir del tiempo, requieren ser ampliados a fin de dar cumplimiento a los fines con los que ha sido creada y asimismo es necesario explicitar los fundamentos sobre los que se asientan;

Que por lo expuesto, es necesario modificar la mencionada resolución;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Modificar el art. 2º de la RD-2021-160-E-UNC-ME#FD, rectificado por la RD-2021-486-E-UNC-ME#FD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la coordinación del Área de Políticas de Género será ejercida por quien sea o haya sido Docente en esta Unidad Académica, con antecedentes y competencia reconocidos en la materia. Su designación se hará por el H. Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Decano.”

Art. 2º: Modificar y ampliar el Anexo I de la RD-2021-160-E-UNC-ME#FD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ANEXO I

Fundamentación y Plan de Objetivos de Políticas de Género

Fundamentación

La desigualdad, la inequidad y los diferentes tipos de violencias presentes en nuestras realidades, también atraviesan las instituciones sociales y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Estos impactan en las relaciones de los y las integrantes de nuestra comunidad, menoscabando el desarrollo de su vida laboral, académica y universitaria.

En función de ello y en el marco de las diferentes acciones y transformaciones que se vienen llevando a cabo desde la Universidad Nacional de Córdoba, se incorpora el Área de Políticas de Género dentro de la Facultad de Derecho que tendrá como principal objetivo la visibilización y sensibilización de esta problemática en el marco de la vida universitaria; y funcionará como el principal nexo con la Unidad Central de Políticas de Género de la Universidad Nacional de Córdoba, para articular la implementación de iniciativas, diligencias y acciones que contribuyan a la prevención y asistencia de situaciones de discriminación, desigualdad y violencias.

El Área Políticas de Género tiene como finalidad garantizar a quienes integran los diferentes estamentos de la comunidad académica ambientes de trabajo y de estudio más igualitarios, libres de discriminación y sin violencias, a partir de la transversalización de la perspectiva género mediante la promoción de tareas de prevención y capacitación sumado a la consolidación de un espacio de sensibilización, consulta y asesoramiento ante situaciones de discriminación o violencia de género que tengan lugar en el contexto de la Facultad.

Se aspira a la incorporación de la perspectiva de género tanto en los espacios curriculares como en las actividades de investigación y extensión en la Facultad de Derecho.

Objetivos Generales

- *Visibilizar la problemática de la desigualdad, la discriminación y las violencias en el ámbito universitario.*
- *Capacitar a los integrantes de la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho mediante el dictado de cursos específicos sobre la problemática de la desigualdad, la discriminación y las violencias.*
- *Promover en la comunidad universitaria un ambiente libre de violencias de género y discriminación.*
- *Receptar, dar tratamiento, canalizar y/o derivar los manifiestos y/o las denuncias presentadas brindando un entorno de confianza y acompañamiento respetuoso, asegurando la confidencialidad, el adecuado registro y sistematización.*
- *Elaborar registros y relevamientos que contribuyan a un mayor conocimiento de los casos vinculados a hechos de discriminación y/o violencias que involucren a personas pertenecientes al ámbito de nuestra comunidad académica y que posibiliten la planificación del abordaje de los mismos como así también la planificación de acciones tendientes a su prevención y erradicación.*

Objetivos Específicos

- *Articular tareas con la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC y con otras unidades académicas, que contribuyan a combatir y erradicar las discriminaciones y violencias en ámbitos universitarios.*
- *Recolectar datos de las principales variables que permitan conocer mejor la realidad de la Facultad de Derecho frente a esta problemática.*
- *Relevar y registrar consultas referidas a las situaciones de violencias de género y/o discriminación por motivos de género, así como también los datos sociodemográficos, las estrategias de abordaje, y el seguimiento de tales situaciones, a través del sistema "Yarken" o el que en un futuro lo reemplace.*
- *Promover la incorporación de la problemática de género en las áreas académicas, de extensión y de investigación.*
- *Elaborar un diagnóstico sobre la currícula de la carrera de Abogacía para favorecer la incorporación y/o transversalización del género en la misma.*
- *Conformar una comisión interclaustró con representantes de docentes, egresados, estudiantes y no docentes a fin de promover las actividades de formación y comunicación sobre políticas de género en los distintos claustros y espacios académicos."*

Art. 3º: Regístrese, hágase saber. Oportunamente archívese.-

